

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65668 VALLADOLID

EDICTO

D^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I declaración concurso 395/2017-C y NIG 47186 47 1 2017 0000414, se ha dictado, en fecha 10 de octubre de 2017, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor FRUTAS EL ZAGAL, S.L.U., con C.I.F. B73408247, y domicilio social en Valladolid, Avenida del Euro, puesto F16 Mercaolid, coincidente con el centro de intereses principales.

2º.- Se ha acordado, igualmente, la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Valladolid, 10 de octubre de 2017.- La letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170080388-1